

RES. 1703/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0003563, Ent. N° 2796/2020)

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Presidencia de la República – Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC) – relacionadas con la Compra Directa por Excepción N° 4/2020 para contratar los “Servicios de administración, operación y soporte de la Solución Expediente Digital ApiaDocumentum para AGESIC”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 3) del TOCAF;

RESULTANDO: 1) que por Licitación Pública Internacional N° 02/2009 cuyo objeto fue la Adquisición de un software para una aplicación de Expediente Electrónico para el estado Uruguayo, ApiaDocumentum, la empresa PORTO VARESE S.A. (ST Consultores) resultó adjudicataria por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1192/009 de fecha 26/10/2009, de los Lotes 1, 2 y 4, como el aplicativo a ser utilizado para los fines definidos en el respectivo llamado;

2) que por Compra Directa por Excepción N°307/2016 para la Contratación de Servicios de administración, operación y soporte de la Solución Expediente Electrónico ApiaDocumentum, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 33, Literal C), Numeral 3) del TOCAF, se contrató con la empresa PORTO VARESE S.A. (ST Consultores), por el plazo de 2 años, prorrogable automáticamente por igual período, por ser el único proveedor de la herramienta en cuestión; este Tribunal, en sesión de fecha 18/05/2016, cometió

a la Contadora Auditora que, dictada la Resolución por el Ordenador Competente, interviniera el gasto total de hasta \$ 61:048.800 impuestos incluidos para el caso de que se haga uso de la prórroga prevista y/o se incorporen nuevos Organismos, previo control de su imputación en el Objeto del Gasto adecuado con disponibilidad suficiente, así como el cumplimiento del Artículo 76 del TOCAF y Artículo 3 de la Ley 18.244;

3) que la herramienta ApiaDocumentum es un aplicativo desarrollado sobre la herramienta BPMS Apia, la cual hace uso de las funcionalidades de BPMS, así como de los desarrollos Java que contemplan los requerimientos específicos especiales para cada organización;

4) que en virtud de la gran cantidad de organismos en los cuales se ha implantado la herramienta y luego de haberse definido un nuevo modelo de servicio de soporte acorde al actual y futuro dimensionamiento de las instalaciones, cantidad de usuarios y los nuevos niveles de servicios requeridos, resulta necesaria la contratación de servicios de administración, operación y soporte de la solución Expediente Digital ApiaDocumentum;

5) que por informe de fecha 07/07/2020 del Área de Infraestructura y Operaciones de TI de AGESIC surge, en forma fundada, la necesidad de contratar dichos servicios a la empresa PORTO VARESE S.A. (ST Consultores), por ser el único proveedor de la herramienta en cuestión;

6) que con fecha 07/07/2020, PORTO VARESE S.A. (ST Consultores) presentó su propuesta donde desarrolla el proyecto a realizar, por un período de 12 meses, cotizando:

6.1.- precio mensual por el servicio básico: \$ 1:296.432 más IVA;

6.2.- precio mensual por la incorporación de un nuevo organismo con Expediente Electrónico: \$ 37.512 más IVA;

6.3.- precio mensual por la incorporación de un nuevo organismo con Trámites en Línea: \$ 18.756 más IVA;

6.4.- precio mensual por la incorporación de un nuevo organismo con InDoc u Oficios: \$ 7.502 más IVA;

6.5.- precio mensual por la incorporación de un nuevo organismo con Apia BPMS: \$ 75.025 más IVA;

6.6.- precio por hasta 4.000 horas para la ejecución de tareas extraordinarias (servicios adicionales): \$ 6:000.000 más IV, (considerando un valor hora de \$1.500 más IVA);

6.7.- Las horas que no sean utilizadas por AGESIC no generará derecho al cobro por ST Consultores;

7) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 27/07/2020, aconsejó contratar con la empresa ST Consultores, conforme a la propuesta presentada, los servicios y cantidades siguientes:

7.1.- Servicios Básicos Mensuales: por hasta 12 meses, por un total de hasta \$ 18:979.764,48 impuestos incluidos;

7.2.- Nuevos Organismos: hasta 4 nuevos organismos para los servicios de nuevas instancias de: Expediente Electrónico (hasta \$ 1:372.939,20 impuestos incluidos), Trámites en Línea (hasta \$ 686.469,60 impuestos incluidos) e InDoc u Oficios (hasta \$ 274.573,20 impuestos incluidos) durante el período de contratación, uno por trimestre, siendo la primera instancia en el mes de setiembre de 2020. Y además se estima incorporar hasta 1 nuevo organismo para los servicios de nuevas instancias de Apia BPMS (hasta \$ 274.591,50 impuestos incluidos) durante el período de contratación, siendo el primero en junio de 2021; todo lo cual asciende a un monto total de hasta \$ 2:608.573,50 impuestos incluidos;

7.3.- Servicios Adicionales: por hasta 2.000 horas, por un año de contrato, por un monto total de hasta \$ 3:660.000 impuestos incluidos;

8) que consta Proyecto de Resolución del Director Ejecutivo de AGESIC, en ejercicio de atribuciones delegadas, adjudicando la presente compra directa a PORTO VARESE S.A. (ST Consultores) por un monto de hasta \$ 25:248.337,98 impuestos incluidos, según detalle propuesto por la Comisión Asesora, al amparo de lo establecido en el artículo 33, literal C), numeral 3) del TOCAF, por considerar que dicha contratación es necesaria para complementar los servicios de administración, operación y soporte de la solución tecnológica;

9) que se adjunta Documento de Afectación N°000759 de fecha 22/07/2020, por la suma de \$ 7:936.195, con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Financiamiento 1.1, Programa 484, Proyecto 504, Objeto del gasto 285; documento confirmado;

10) que del Informe de Disponibilidad de Crédito de fecha 28/07/2020 surge que, en cuanto a la ejecución de esta compra, la planificación de AGESIC es la siguiente: para el Año 2020, disponibilidad de \$7:936.195, incluido IVA, por Afectación N° 759, y, para el año 2021, se deja constancia que la suma de \$ 17:312.142,98, incluido IVA, será considerada en la línea base del Presupuesto Quinquenal 2020-2024;

CONSIDERANDO: 1) que ST Consultores es la única empresa proveedora de la herramienta en cuestión, por ser la fabricante y dueña del producto Apia BPMS y de la solución ApiaDocumentum; por ende, la única empresa dentro del país que puede llevar adelante cambios en los códigos de sus productos y soluciones (Resultando 5);

2) que se ha configurado la causal prevista en el artículo 33, literal C), numeral 3) del TOCAF, para proceder a la contratación directa por excepción;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Dictada la Resolución por el Ordenador competente, cométese al Contador Auditor destacada ante la Presidencia de la República, la intervención del gasto total de hasta \$ 25:248.337,98 impuestos incluidos, más los ajustes correspondientes, previo control de su imputación en el Objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente, así como el cumplimiento del Artículo 76 del TOCAF y Artículo 3 de la Ley 18.244;
- 2)** Asimismo, cométese al Contador Auditor la verificación que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de la contratación sometidos a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22.05.58 en la redacción sustitutiva dispuesta por Resolución del 16.06.2010);
- 3)** Comuníquese al Contador Auditor; y
- 4)** Devuélvase.

ag